ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACION

I. INTRODUCCIÓN

La educación constituye un derecho fundamental y un servicio público esencial cuya regulación, inspección y vigilancia corresponde al Estado, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. En concordancia, la Ley 115 de 1994 dispone que el Estado debe atender de manera permanente los factores que inciden en la calidad educativa, con énfasis en la formación docente, la innovación, la pertinencia de los métodos educativos, la evaluación y el mejoramiento continuo del sistema educativo.

En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" reconoce la educación de calidad como un pilar para la superación de la desigualdad y la consolidación de una sociedad del conocimiento. Este instrumento prioriza el fortalecimiento de la profesión docente, el desarrollo pedagógico y curricular, la inclusión, la interculturalidad y la articulación entre educación y territorio, con especial atención a poblaciones vulnerables y contextos regionales.

A nivel territorial, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024–2027, adoptado mediante el Decreto No. 006 de 2024, incorpora el componente Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible, cuyo objetivo es garantizar el derecho a una formación integral de alta calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias basadas en la innovación y la tecnología. Dentro de este componente se encuentra el Programa Más Educación Superior, orientado a incentivar la permanencia y continuidad de los jóvenes en la educación superior, fortaleciendo el capital humano y el desarrollo social y productivo del Distrito.

En el marco de dicho programa, se desarrolla el proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla, cuyo propósito es articular la educación media oficial con la educación técnica laboral, permitiendo que los estudiantes obtengan simultáneamente el título de bachiller y una certificación laboral por competencias, pertinente al mercado laboral local y regional. Este proyecto tiene como meta beneficiar a 13.000 estudiantes durante el cuatrienio 2024–2027, fortaleciendo sus oportunidades de empleabilidad, emprendimiento y acceso a la educación superior.

El proyecto se encuentra alineado con la política nacional de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), reglamentada por el Decreto 1075 de 2015, la cual forma parte del servicio público educativo y busca complementar la formación académica mediante currículos flexibles orientados al desarrollo de competencias laborales y la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Desde el año 2008, el Distrito de Barranquilla ha implementado de manera continua estrategias de articulación entre la educación media y la educación superior y técnica laboral, mediante la suscripción de múltiples contratos con instituciones públicas y privadas de educación superior y ETDH. Estas acciones han permitido beneficiar de forma sostenida a decenas de miles de estudiantes de los grados 10° y 11°, incluso en contextos excepcionales como la emergencia sanitaria por COVID-19, garantizando la continuidad del servicio educativo y la formación para el trabajo.

Los resultados acumulados entre 2016 y 2025 evidencian un impacto significativo en cobertura, permanencia, titulación y fortalecimiento de competencias laborales, contribuyendo a la reducción de brechas educativas y al mejoramiento de las condiciones de inserción laboral de los jóvenes del

Distrito. En las vigencias más recientes, el proyecto ha incorporado nuevas modalidades, instituciones aliadas y jornadas flexibles, ampliando su alcance y pertinencia territorial.

Para la vigencia 2026, se considera importante, necesario, pertinente y oportuno dar continuidad al proyecto, mediante la formación de 1.708 estudiantes adicionales, garantizando la obtención del título de técnico laboral por competencias y la posibilidad de continuar la cadena de formación en niveles técnicos, tecnológicos o universitarios.

Finalmente, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, corresponde a la Secretaría Distrital de Educación dirigir, coordinar y ejecutar las políticas y proyectos educativos del Distrito, así como implementar estrategias que incentiven la continuidad educativa y el fortalecimiento del capital humano. Dado que no existe personal en la planta del Distrito con la capacidad técnica para atender directamente este requerimiento, se justifica la necesidad de adelantar un estudio que soporte la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales, garantizando la adecuada ejecución del proyecto de Doble Titulación, el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital y el marco normativo vigente.

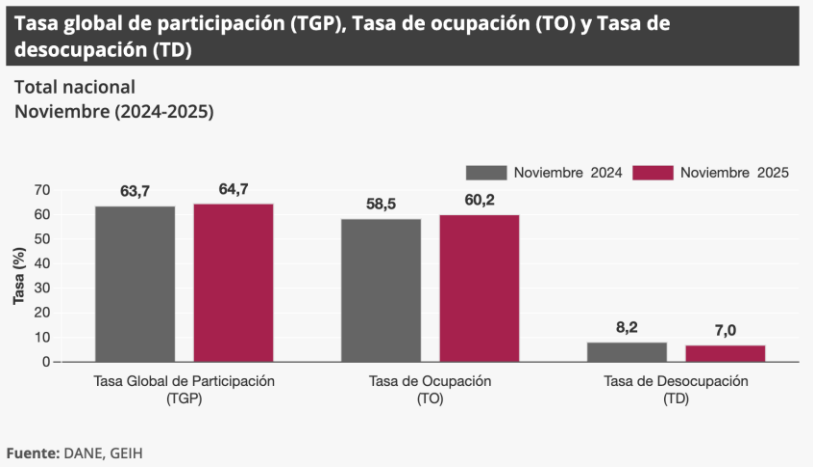
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal
2	86101810	Capacitación en habilidades personales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

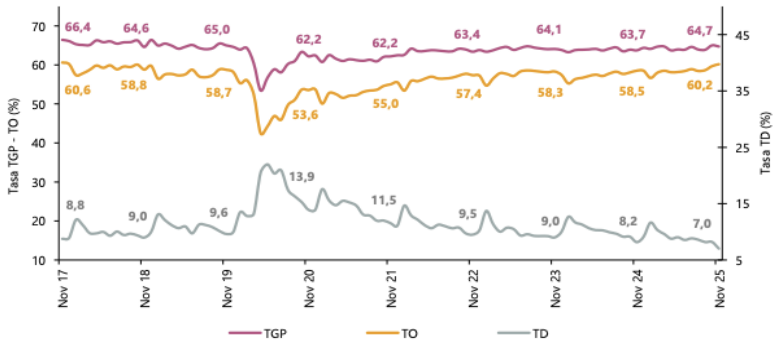
- **Principales indicadores del mercado laboral**[1]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



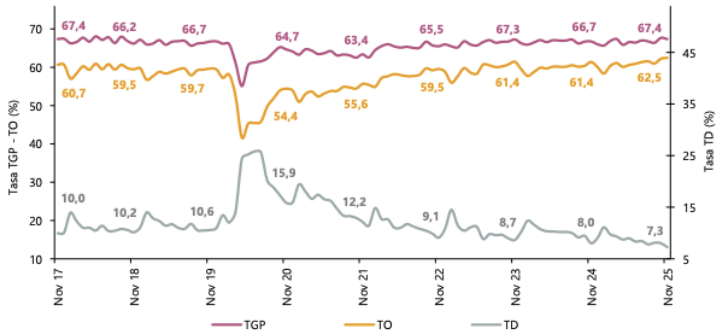
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

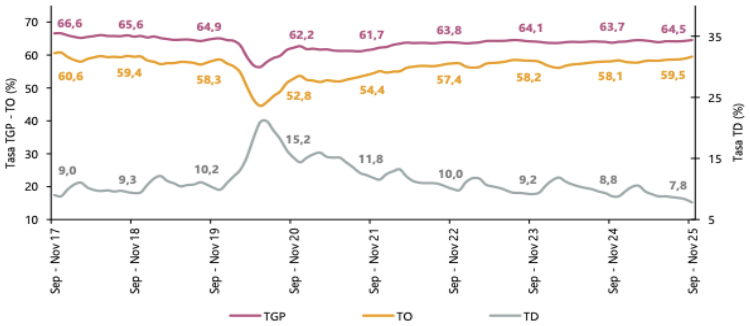


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

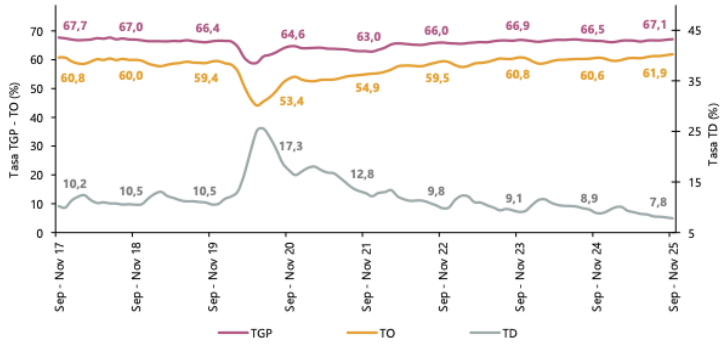


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

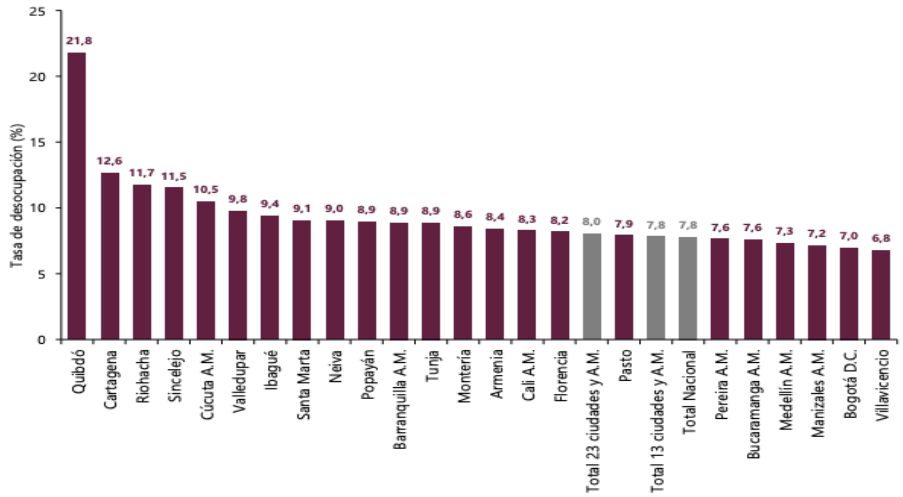
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

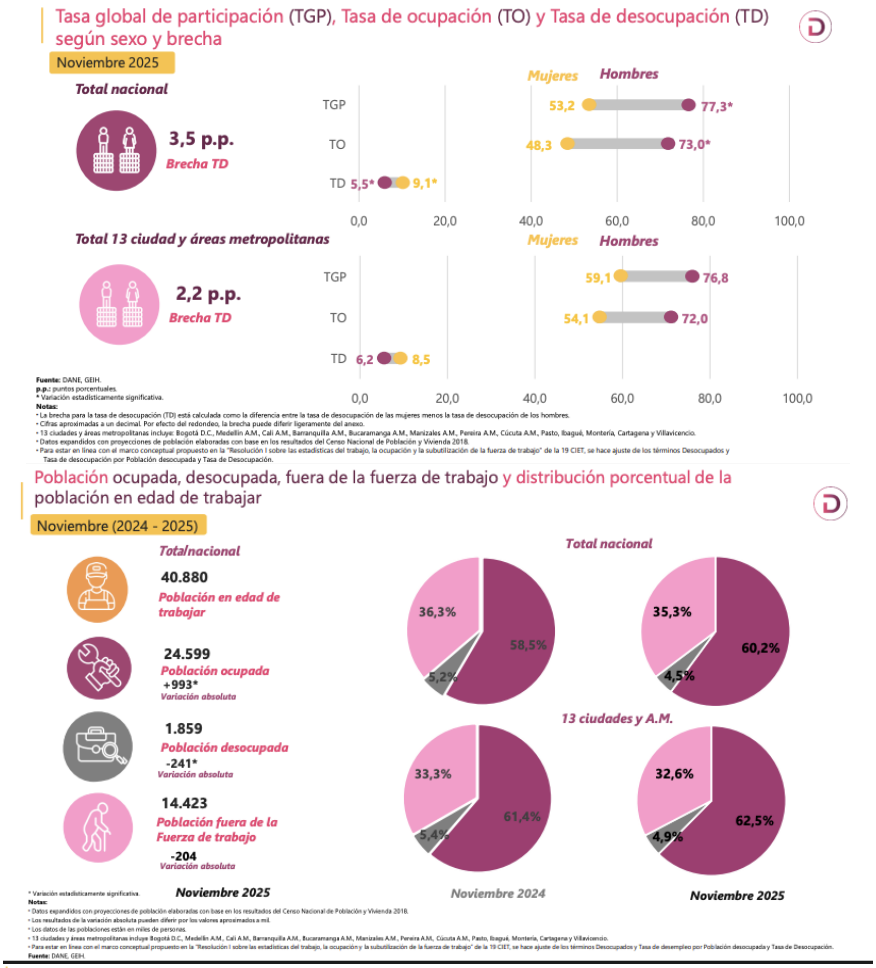
Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

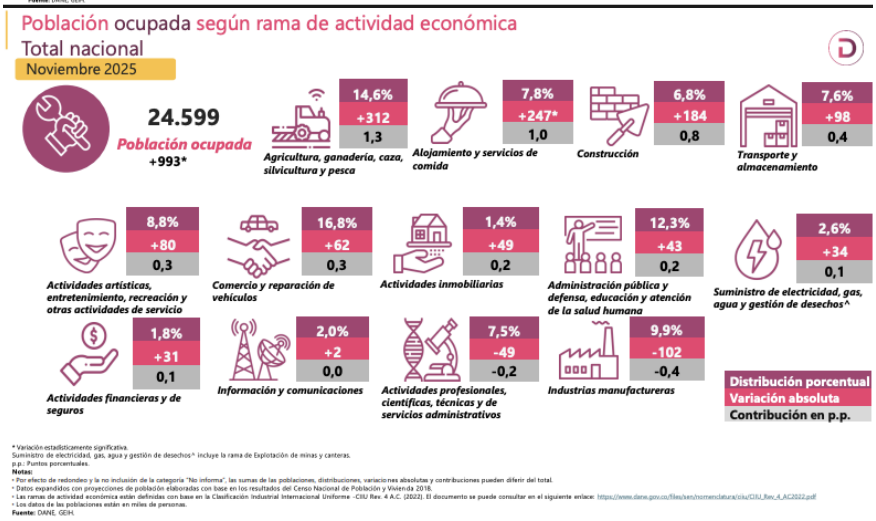
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



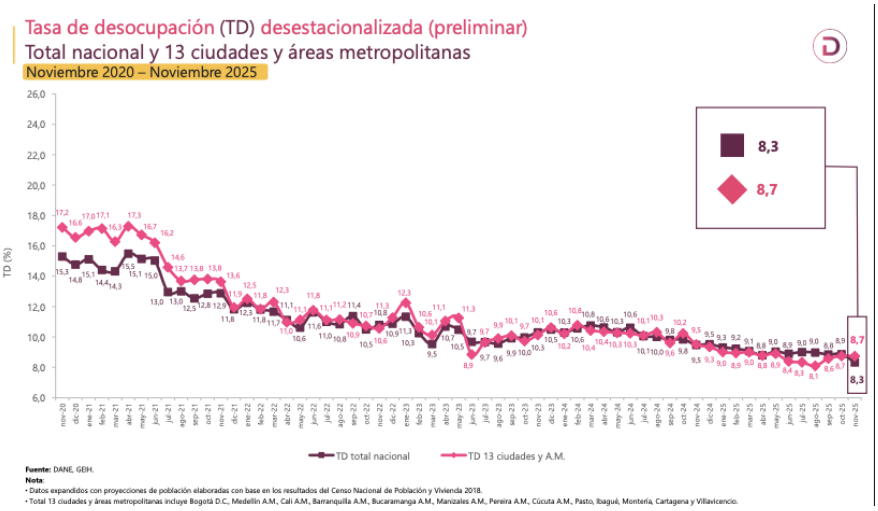
Fuente: DANE, GEIH.

PRINCIPALES RESULTADOS[2]





[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2025.pdf



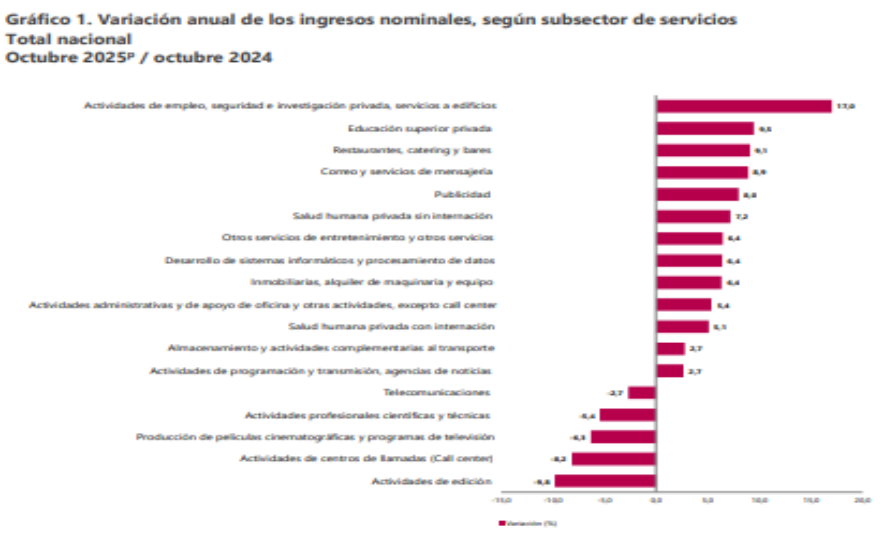
Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - Noviembre (2024 – 2025)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 24	Sep - Nov 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,3	21,8	-4,6
Cartagena	11,6	12,6	1,0
Riohacha*	14,0	11,7	-2,3
Sincelejo	11,9	11,5	-0,3
Cúcuta A.M.	11,1	10,5	-0,6
Valledupar*	12,6	9,8	-2,9
Ibagué	10,0	9,4	-0,6
Santa Marta	9,0	9,1	0,0
Neiva	8,6	9,0	0,4
Popayán*	11,9	8,9	-3,0
Barranquilla A.M.*	11,3	8,9	-2,4
Tunja	10,4	8,9	-1,5
Montería	9,8	8,6	-1,3
Armenia	10,1	8,4	-1,7
Cali A.M.	9,4	8,3	-1,1
Florencia*	13,2	8,2	-5,1
Total 23 ciudades y A.M.*	9,1	8,0	-1,1
Pasto*	9,5	7,9	-1,7
Total 13 ciudades y A.M.*	8,9	7,8	-1,1
Total nacional*	8,8	7,8	-1,0
Pereira A.M.*	9,5	7,6	-1,9
Bucaramanga A.M.	7,5	7,6	0,0
Medellín A.M.	7,4	7,3	-0,1
Manizales A.M.	8,5	7,2	-1,3
Bogotá D.C.*	8,5	7,0	-1,6
Villavicencio	8,4	6,8	-1,6

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
• Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Septiembre – Noviembre 2025.
• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**



Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,0	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,8	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,8	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,0	-0,1	-1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,8	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-2,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,3	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025ᵖ/ enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025ᵖ / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACION.",** el futuro contratista debe ser una persona jurídica, la cual debe acreditar mínimo tres (3) contratos de experiencia en procesos de formación, articulación y capacitación a docentes y/o estudiantes, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

ALCANCE DEL OBJETO

Orientar procesos formativos encaminados a la inserción de los estudiantes de la educación media en el sector productivo; de acuerdo a sus necesidades y partiendo de una Política de Educación Nacional, Ley 115 de 1994 – Artículos 28, 32, 33 y el Decreto 1075 del 2015 donde se ampara de manera amplia los lineamientos que rigen el proceso de articulación y educación terciaria.

La ETDH deberá orientar procesos formativos donde los estudiantes de grado 10° y 11°, logren culminar estudios técnicos laborales, permitiéndoles la inserción en el sector productivo, ampliando sus horizontes y orientados a la continuidad de la educación terciaria mediante los ciclos propedéuticos, para llegar al nivel Tecnológico y Profesional. Siendo este el objetivo fundamental del proceso de doble titulación, para el desarrollo económico, político y social del país.

OFERTA ACADÉMICA

ITEM	PROGRAMA	CERTIFICADO A EXPEDIR	RESOLUCIÓN APROBADA Y FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN Y ESTADO
1	Auxiliar de Aduanas	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Aduanas	05193 de 17/06/2019 - 17/06/2026	7 años (Vigente)
2	Auxiliar de Logística en Centros de Distribución	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Logística En Centros De Distribución.		
3	Auxiliar de Transacciones Nacionales e Internacionales	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Transacciones Nacionales E Internacionales		
4	Soporte de Aplicaciones Informáticas	Técnico Laboral Por Competencias En Soporte De Aplicaciones Informáticas		
5	Auxiliar en Seguridad Laboral	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar En Seguridad Laboral	005782 de 15/12/2020 - 15/12/2025	(En proceso de renovación)
6	Agente de Ventas y Publicidad	Técnico Laboral Por Competencias En Agente De Ventas Y Publicidad	04618 de 13/09/2021 - 13/09/2028	7 años (Vigente)
7	Atención a la Primera Infancia	Técnico Laboral Por Competencias En Atención A La Primera Infancia		

8	Auxiliar Administrativo	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar Administrativo		
9	Auxiliar Contable	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar Contable		
10	Agente de Viajes	Técnico Laboral Por Competencias En Agente De Viajes	07127 de 20/12/2022 - 20/12/2027	5 años (Vigente)
11	Auxiliar de Talento Humano	Técnico Laboral En Talento Humano	00635 de 15/02/2024 - 15/02/2031	7 años (Vigente)
12	Auxiliar de Juzgados y Tribunales	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Juzgados Y Tribunales	04375 de 14/08/2024 - 14/08/2031	7 años (Vigente)
13	Auxiliar de Artes Gráficas	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Artes Graficas	07091 de 29/10/2024 - 29/10/2029	5 años (Vigente)

Nota: Decreto 1075/2015 Artículo 2.6.4.7. Que la vigencia de los programas es de cinco (05) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que otorga ya sea el registro o la renovación; en el evento en que el programa cuente con certificación de calidad, la vigencia será de siete (7) años, la renovación de los programas debe solicitarse seis (6) meses antes de su vencimiento, una vez expirada la vigencia del mismo, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a las cohortes ya iniciadas el desarrollo de este hasta su terminación.

*En el evento que las resoluciones se encuentren en trámite de actualización, la IETDH deberá acreditar que solicitó la renovación de los programas seis (6) meses antes de su vencimiento.

ACCIONES METODOLÓGICAS

Las asignaturas técnicas del plan de estudio entran en el marco del proyecto y se transversalizan las áreas básicas con las Instituciones Educativas, mediante una ruta concertada entre las IED y la ETDH.

En el programa de formación por competencia se contemplan dos etapas:

1. **Etapa lectiva:** Se desarrolla todas las competencias relacionadas con el proceso de formación
2. **Etapa productiva:** Teniendo en cuenta la apropiación de los saberes desarrollados durante la etapa anterior, los estudiantes realizan, un proyecto productivo y/o de certificación, en donde se evidencia de manera significativa el proceso, y es el que desarrollamos en la ETDH con los estudiantes de las IED focalizadas. Aunque existen otras modalidades para dar cumplimiento a la etapa productiva, como son las pasantías y el contrato de aprendizaje, como establece el lineamiento.

La formación de la doble titulación está fundamentada en la adquisición de conocimientos teórico-prácticos para el dominio de las competencias laborales y específicas requeridas en el sector productivo, logrando así, pertinencia y calidad en la formación. Para lograr este objetivo, se concretaron áreas propias de intervención que permiten el desarrollo integral del programa, manteniendo la perspectiva de mejoramiento continuo, y mediante análisis, revisorías y

actualizaciones de los planes de estudio y el proceso de transversalidad, garantizando continuidad en la cadena de formación a nivel profesional.

Los lineamientos generales del proceso de formación técnica por competencias, dan pautas claras y precisas sobre el desarrollo del plan de estudio para cumplir con la formación, tanto en la etapa lectiva como la productiva para poder certificarse en competencias laborales e insertarse en el mundo laboral, productivo y con ello el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, continuando así la cadena de formación.

El proceso de Articulación con la educación media y doble titulación, busca que entre las ETDH, en comunión con la Secretaria de Educación y las IED focalizadas, mediante un trabajo organizado, planeado, concertado, transversal y de ajustes razonables, se trabaje de manera colaborativa, para que los jóvenes de grados 10 y 11, al finalizar el ciclo de educación media, puedan obtener la doble titulación, que es el objetivo principal del proyecto, de manera que puedan mejorar su perfil laboral y proyecto de vida, mediante un proceso de orientación socio-ocupacional.

En cuanto al proceso metodológico del desarrollo del plan de estudio de cada uno de los programas de formación, se ha organizado una estructura pedagógica, para cumplir con la formación y es así como se desarrolla una etapa lectiva (teórica), y una productiva, alternativamente con espacios de aprendizaje autónomo, con un plan especial para las IED de naturaleza técnica, las IED de naturaleza académica, como también aquellas que tienen claro un énfasis de la disciplina de un área e estudio, según su proyecto educativo institucional (PEI).

Independiente a la naturaleza de la IED, en los planes de estudio de los programas existen unas competencias transversales que, en conjunto de los ajustes del PEI, se desarrollan de manera integral, orientando a los docentes de las IED y transversalizando los contenidos (saberes) dentro de la formación académica propia de la institución, afín que no se repitan contenidos y se obtenga ganancia de tiempo, para trabajo y desarrollo de las competencias específicas de cada programa, desarrolladas por nuestro docente/tutor, que, en el caso de las instituciones técnicas esta labor es compartida.

Es importante destacar que mediante asesorías pedagógicas, lideradas por el equipo de la ETDH, se realizará un proceso de transversalización, con relación a las áreas integrales (Informática básica, hoja de cálculo, emprendimiento, competencias comunicativas, ética) y a través de mesas de trabajo, encontrando que muchos de los contenidos o ejes temáticos de las IED son similares y/o complementarios a los de las competencias de las ETDH, lo que permite asociar los saberes y criterios de evaluación, avanzando en el plan de estudio.

Siguiendo con el desarrollo metodológico de las competencias específicas de cada programa de formación, y que se refieren al campo de acción del saber-saber, saber-hacer y saber-ser, las cuales son impartidas por el cuerpo docente de la ETDH, quien denota un perfil profesional, con una gran experticia en su especialidad, y además integra todo el conocimiento con las competencias laborales y específicas.

En cuanto a la etapa productiva, mediante la elaboración de un proyecto productivo (emprendimiento) o propuesta de mejora aplicado a una empresa existente, que dé respuesta a las necesidades del entorno o de la IED, se irá evidenciando las prácticas de las competencias, requisito fundamental para la certificación por parte de la ETDH, y el cual se realiza de manera paralela a la

formación académica, desde el segundo trimestre, en caso de grado once. Al trabajar con grado 10°, la ejecución de la etapa productiva se da inicio en el segundo semestre del año siguiente. Con estas acciones, se evidencia que la etapa productiva tiene una duración de seis meses, como lo establece el lineamiento de la articulación con la educación media y doble titulación.

En el desarrollo del plan de estudio, bajo la asesoría y acompañamiento del docente, hay espacio de aprendizaje autónomo y colaborativo, que le permite al estudiante consolidar su principio de liderazgo y responsabilidad, herramientas fundamentales para su inserción en el ambiente laboral.

1. **DESARROLLO DEL PROYECTO**

FASE I

Se atenderá a los jóvenes de los grados 10 y 11 de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla de educación media, a través de los programas técnicos de cada entidad y la prueba de orientación vocacional a los estudiantes. En el caso de los estudiantes de 11 se le dará continuidad al programa escogido el año anterior.

- Distribución horaria: Organizar de acuerdo con las características de cada IED la distribución horaria del programa de doble titulación.
- Locación: Esta se definirá de acuerdo a la disponibilidad de espacios de la IED, en caso de no contar esta con los espacios las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la ETDH correspondiente.

Productos esperados

- Distribución de los grupos de estudiantes por IED
- Horarios establecidos para cada institución según los grupos conformados
- Elaboración de formatos de asistencia diaria de tutores y estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato
- Planeación de las actividades trimestrales a realizar por programa
- Hojas de vida del equipo administrativo y docente para el programa con soportes
- Cronograma de Actividades para el primer semestre
- Informe de resultados de prueba de orientación vocacional

FASE II

Se atenderá a la población de acuerdo a la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I.

Productos esperados

- Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo
- Cronograma de Actividades para el segundo semestre
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas

FASE III

Se atenderá a la población, de acuerdo a la estrategia establecida en la fase I, con el seguimiento académico, asistencia y entrega de evidencias del PEI.

Productos esperados

- Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico.
- Evidenciar en el PEI, el programa de Doble Titulación. A través de la Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional.

FASE IV

- Cierre de actividades y fase de evaluación de las actividades realizadas en el año.

Productos esperados

- Reporte mensual de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico de los estudiantes en el formato previamente establecido.
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo
- Informes de medición de la satisfacción de los siguientes actores previo formato concertado con el supervisor.
- Listado de estudiantes graduados con su respectiva identificación, programa aprobado e Institución educativa.
- Ceremonia de certificación de estudiantes que finalizan y aprobaron el proceso
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas

IEDS FOCALIZADAS

N°	IED
1	Institución educativa distrital Betsabé Espinosa
2	Institución educativa distrital Calixto Álvarez
3	Institución educativa distrital Ciudadela Estudiantil
4	Institución educativa distrital Concentración Cevillar
5	Instituto Técnico Distrital Cruzada Social
6	Institución educativa distrital de Las Nieves
7	Institución educativa distrital Eduardo Santos - La Playa
8	Institución educativa distrital Jesús De Nazareth
9	Institución educativa distrital Jose Consuegra Higgins
10	Institución educativa distrital La Esmeralda
11	Institución educativa distrital La Merced
12	Institución educativa distrital La Victoria
13	Institución educativa distrital Madre Marcelina
14	Institución educativa distrital técnica Meira Del Mar
15	Instituto integral para el desarrollo integral Nueva Granada
16	Institución educativa distrital Nuevo Bosque Pies Descalzos

17	Institución educativa distrital Olga Emiliani
18	Institución educativa distrital técnica Pablo Neruda
19	Institución educativa distrital Pestalozzi
20	Institución educativa distrital Reuven Feuerstein
21	Institución educativa distrital Rodolfo Llinas Riascos
22	Institución educativa distrital San Gabriel
23	Institución educativa distrital San Jose
24	Institución educativa distrital Santo Domingo de Guzmán
25	Institución educativa distrital Tierra Santa
26	Institución educativa distrital Villanueva
TOTAL ESTUDIANTES	**1.708**

TOTAL ESTUDIANTES: El proyecto tiene proyectado formar hasta 1.708 estudiantes de las IED del Distrito de Barranquilla. El número total de estudiantes se estima en razón de estadísticas históricas del proyecto.

PLANES DE ESTUDIO

AGENTE DE VIAJES

NCL ASOCIADA	MODULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
260201070 Asesorar viajeros de acuerdo con tipo de servicio turístico y normativa	RUTAS DE VIAJES
	MANEJO DE TARIFAS DE SERVICIOS TURISTICOS
	OFERTA DE SERVICIOS TURISTICOS
210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCION A USUARIOS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
260201095 Diseñar paquetes turísticos de acuerdo con estándares de servicio y normativa técnica	DISEÑO DE PAQUETES TURISTICOS
260201089 Diseñar recorridos turísticos de acuerdo con tipo de servicio y normativa técnica	ORGANIZACIÓN DE RECORRIDOS TURÍSTICOS
260201076 Dirigir eventos de acuerdo con parámetros técnicos y normativa	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
260101071 Negociar portafolio de acuerdo con categoría de producto o servicio	NEGOCIACION DE PRODUCTOS O SERVICIOS

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMÁTICA BASICA
230101256 Cuidar niñas y niños de acuerdo con políticas nacionales y normativa legal	FUNDAMENTOS DE LA E. I
NA	TEORÍAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL
NA	FUNDAMENTACIÓN AXIOLÓGICA DEL DOCENTE
240201089 Atender niños y niñas según proceso pedagógico y normativa técnica de primera infancia	FUNDAMENTOS DE LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS SEGÚN PROCESO PEDAGÒGICO
	JUEGO Y LÚDICA EN EDUCACIÓN INFANTIL
	DIDÁCTICA DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN LA INFANCIA
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS, INGLES Y RELIGION EN LA EDUCACION INFANTIL
250603029 Orientar actividades de lecto-escritura de acuerdo con estrategias de promoción y animación a la lectura	DIDACTICA DE LA LECTOESCRITURA
NA	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL
NA	EMPRENDIMIENTO
NA	DESARROLLO PSICOMOTOR Y EXPRESIÓN CORPORAL EN LA INFANCIA
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
230101255 Orientar acciones de salud de acuerdo con protocolos y políticas de primera infancia	SALUD, HIGIENE Y NUTRICIÓN INFANTIL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CÁLCULO
210601031 Elaborar documentos de acuerdo con técnicas y normativa	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS
210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCIÓN AL CLIENTE
N.A.	PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS
N.A.	LEGISLACIÓN LABORAL
210602024 Controlar los documentos de archivo de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos	DOCUMENTO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN
210303036 Calcular costos de operación de acuerdo con sistema de costo/ 210303026 Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y guía técnica	CONTABILIDAD DE COSTOS - PRESUPUESTO

260101072 Lanzar la promoción comercial según objetivos y herramientas promocionales	TECNICAS DE MERCADEO Y VENTAS
N.A.	FUNDAMENTOS DE MICROECONOMIA
N.A.	FUNDAMENTOS DE MACROECONOMIA
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	GESTION CONTABLE BÁSICA
N.A.	LEGISLACION COMERCIAL

AUXILIAR CONTABLE

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
	HOJA DE CALCULO
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	GESTIÓN CONTABLE BÁSICA
N.A.	ALISTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA ESTADOS FINANCIEROS E INVENTARIOS
N.A.	REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES-
210303039 Elaborar declaraciones tributarias de acuerdo con guía técnica y normativa fiscal	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA BASICA
210303036 Calcular costos de operación de acuerdo con sistema de costo/ 210303040 Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y guía técnica	CONTABILIDAD DE COSTOS - PRESUPUESTO
N.A.	LEGISLACIÓN COMERCIAL
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	LEGISLACIÓN LABORAL
210201059 Generar nómina de acuerdo con métodos y normativa técnica	ELABORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE NOMINA
N.A.	REGIMEN ADUANERO
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	SIIGO - PARAMETRIZACIÓN Y CONTABILIZACION SISTEMATIZADA DE LOS REGISTROS CONTABLES
	SIIGO- CONTABILIZACIÓN SISTEMATIZADA DE NÓMINA Y REPORTES TRIBUTARIOS.

AUXILIAR DE ADUANAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
N.A.	ARANCELES
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	PROCESOS DE IMPORTACION

N.A.	INTRODUCCIÓN A PROCESOS LOGISTICOS
280701063 Estibar la carga portuaria según tipos y normativa	CARGUE Y DESCARGUE DE OBJETOS
210101066 Diseñar plan de distribución según canal y normativa de transporte	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
280701062 Tarjar la carga según procedimiento técnico y normativa portuaria	TARJA DE LA CARGA PORTUARIA
280701040 Almacenar la carga portuaria de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	INVENTARIO Y ALMACENAMIENTO DE LA CARGA PORTUARIA
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE
280701052 Inspeccionar contenedores según procedimientos técnicos y normativa portuaria	INSPECCION DE CONTENEDORES EN TERMINALES PORTUARIAS

AUXILIAR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
210601031 Elaborar documentos de acuerdo con técnicas y normativa	ELABORACION DE DOCUMENTOS
210601023 Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo	PROCESOS ADMINISTRATIVOS
210602001 Tramitar correspondencia de acuerdo con procesos técnicos y normativa	MANEJO DE CORRESPONDENCIA
210602038 Organizar archivos de gestión de acuerdo con procedimientos técnicos y tipos de soporte	ARCHIVOS DE GESTIÓN
240403024 Proveer información del lugar de los hechos según normativa procesal	PROVEER INFORMACION DE LOS HECHOS
N.A.	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
N.A.	CONSTITUCION Y DEMOCRACIA
N.A.	DERECHO CIVIL DE PERSONAS
N.A.	DERECHO CIVIL BIENES
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	ECONOMIA
210301086 Manejar recursos financieros de acuerdo con normativa y manual operativo	MANEJO DE OPERACIONES DE CAJA

AUXILIAR DE LOGÍSTICA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	PROCESOS DE IMPORTACIÓN
	ARANCELES
210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCION AL CLIENTE
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	INTRODUCCION A LOS PROCESOS LOGISTICOS
210101062 Controlar los inventarios según indicadores y métodos	MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE
210101066 Diseñar plan de distribución según canal y normativa de transporte	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION
210101081 Recibir mercancía según protocolos operativos y modelos de gestión de almacén	RECIBO DE MERCANCIA
210101082 Despachar mercancía según métodos de preparación de pedidos y sistema de gestión	DESPACHO DE MERCANCIA
210101074 Tramitar pedidos según la programación y procedimiento de compras	TRAMITE DE PEDIDOS SEGÚN PROGRAMACION DE COMPRAS

AUXILIAR DE TRANSACCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CÁLCULO
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR
	ARANCELES
	PROCESO DE IMPORTACIONES
	PROCESO DE EXPORTACIONES
N.A.	COMERCIO INTERNACIONAL
N.A.	OPERACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
210101063 Tramitar documentos segun normativa aduanera	DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE
N.A.	INTRODUCCION A LOS PROCESOS LOGISTICOS
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE
N.A.	MEDIOS DE PAGO Y COBRO INTERNACIONAL

AUXILIAR EN SEGURIDAD LABORAL

NSCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMÁTICA BÁSICA
220601041 Implementar sistemas de gestión según normativa y requerimientos técnicos	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO
220601072 Asistir programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con procedimiento operativo	ASISTENCIA EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO
220601049 Controlar peligros de acuerdo con la actividad de alto riesgo y normativa de seguridad industrial	CONTROL DE PELIGROS EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO
220601040 Trabajar en espacios confinados de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo	TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS SEGÙN NORMATIVA DE SST
220201078 Gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
220601039 Controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo	CONTROL DE RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURAS
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO

SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
N.A.	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
220501123 Construir sitios web según técnicas de interoperabilidad y protocolos técnicos	HERRAMIENTAS DE DISEÑO WEB
220501053Construir base de datos espacial según marcos de referencia y requisitos del sistema de información geográfica	BASE DE DATOS
220501096 Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION
	VECTORES, MATRICES Y FUNCIONES
	ESTRUCTURA DE DATOS
	ANALISIS DE SISTEMAS
	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS

AGENTE DE VENTAS Y PUBLICIDAD

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
260101069 Estructurar categoría de producto según estrategia del formato comercial y métodos de categorización.	CATEGORIZACION DE PRODUCTOS
260101062 Surtir productos según plan y técnicas de merchandising.	PRESENTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
260101047 Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales.	PROCESO Y TECNICAS DE VENTAS
	PRESENTACION DE LA PROPUESTA COMERCIAL
260101095 Estructurar la campaña publicitaria de acuerdo con objetivos de comunicación y metodología de planeación	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCION
N.A.	EMPRENDIMIENTO
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
260101033 Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de ventas.	PROSPECCIÓN DE CLIENTES
260101064 Formular el proyecto de acuerdo con métodos y técnicas de investigación	INVESTIGACION DE MERCADOS
260101034 Monitorear al cliente de acuerdo con metodologías de evaluación y seguimiento.	MONITOREO AL CLIENTE
260101055 Estructurar la estrategia de mercadeo digital de acuerdo con objetivos de campaña y normativa legal	MARKETING DIGITAL
210301097 Recuperar cartera de acuerdo con normativa	RECUPERACION DE CARTERA

AUXILIAR DE ARTES GRÁFICAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BASICA
291301123 Elaborar piezas graficas de acuerdo con los requerimientos del cliente y principios del diseño gráfico	FUNDAMENTOS Y COMUNICACIÓN
291301121 Representar conceptos gráficos de acuerdo con metodologías	VECTORIZACIÓN DE IMÁGENES
291301083 Editar imágenes de acuerdo con criterios de comunicación y técnicas de edición	EDICIÓN DE IMÁGENES MAPA DE BITS
220501123 Construir sitios web según técnicas de interoperabilidad y protocolos técnicos	PAGINA WEB (HTML)
	DISEÑO WEB
N.A.	EMPRENDIMIENTO
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

260101095 Estructurar la campaña publicitaria de acuerdo con objetivos de comunicación y metodología de planeación	ELABORACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE UNA EMPRESA

AUXILIAR DE TALENTO HUMANO

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMÁTICA BÁSICA
N.A.	HOJA DE CÁLCULO
N.A.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
210201053 Proyectar intervención de clima organizacional de acuerdo con metodología técnica	CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL
210602024 Controlar los documentos de archivo de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos.	MANEJO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
210201058 Seleccionar personas de acuerdo con metodologías técnicas y normativa de talento humano	FUNDAMENTOS DE SELECCION DE PERSONAL
210201060 Vincular talento humano de acuerdo con métodos y normativa técnica	FUNDAMENTOS DE VINCULACION DE PERSONAL
210201059 Generar nómina de acuerdo con métodos y normativa técnica	ELABORACION DE NÓMINA
N.A.	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
220601072 Asistir programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con procedimiento operativo	ASISTENCIA AL PROGRAM DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESULTADOS ESPERADOS

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Se atenderá a los jóvenes de los grados 10 y 11 de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla de educación media, a través de los programas técnicos de cada entidad y la prueba de orientación vocacional a los estudiantes. En el caso de los estudiantes de 11 se le dará continuidad al programa escogido el año anterior.	Formación impartida a los estudiantes beneficiarios del proyecto.	Informes de actividades

Distribución horaria: Organizar de acuerdo con las características de cada IED la distribución horaria del programa de doble titulación. Locación: Esta se definirá de acuerdo a la disponibilidad de espacios de la IED, en caso de no contar esta con los espacios las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la ETDH correspondiente.	Distribución de los grupos de estudiantes por IED Horarios establecidos para cada institución según los grupos conformados Elaboración de formatos de asistencia diaria de tutores y estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato Planeación de las actividades trimestrales a realizar por programa Hojas de vida del equipo administrativo y docente para el programa con soportes Cronograma de Actividades para el primer semestre Informe de resultados de prueba de orientación vocacional	Informes de actividades. Hojas de vida de los docentes y administrativos. Formatos para el desarrollo del proyecto.
Se atenderá a la población de acuerdo a la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I.	Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. Informe de desempeño académico Actividades de Bienestar realizadas en el periodo Cronograma de Actividades para el segundo semestre Evidencia fotográfica de las actividades realizadas	Informe de actividades y resultados.
Se atenderá a la población, de acuerdo a la estrategia establecida en la fase I, con el seguimiento académico, asistencia y entrega de evidencias del PEI.	Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. Informe de desempeño académico. Evidenciar en el PEI, el programa de Doble Titulación. A través de la Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional.	Informe de actividades y resultados.
Cierre de actividades y fase de evaluación de las actividades realizadas en el año.	Reporte mensual de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. Informe de desempeño académico de los estudiantes en el formato previamente establecido. Actividades de Bienestar realizadas en el periodo Informes de medición de la satisfacción de los siguientes actores previo formato concertado con el supervisor. Listado de estudiantes graduados con su respectiva identificación, programa aprobado e Institución educativa. Ceremonia de certificación de estudiantes que finalizan y aprobaron el proceso Evidencia fotográfica de las actividades realizadas.	Informe de actividades y resultados. Listado de estudiantes graduados y promovidos.

INDICADOR A IMPACTAR

El proyecto "Doble Titulación" tiene como objetivo principal enriquecer la educación media del sector oficial, proporcionando a los estudiantes mayores competencias y ventajas al momento de completar este ciclo educativo. A través de esta iniciativa, se buscará implementar un modelo educativo innovador que permita a los estudiantes obtener simultáneamente dos títulos al concluir su educación media.

El primer título será el diploma de bachillerato regular, otorgado por el sistema educativo distrital. El segundo título estará relacionado con una formación técnica o tecnológica relevante para el mercado laboral local o regional.

Esta doble titulación permitirá a 1.708 estudiantes que se beneficiarán del contrato que se pretende suscribir, adquirir habilidades específicas y conocimientos prácticos que les facilitarán su inserción en el mundo laboral o su continuación en estudios superiores.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Estudiantes beneficiados del programa doble titulación	Número	2023	No aplica	13.000	Secretaría de Educación

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.

11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el presente estudio, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma SECOP II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere el literal h de la cláusula novena del anexo de condiciones contractuales deberán ser presentados al supervisor, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las actividades y obligaciones descritas las Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos, el objeto del contrato y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades descritas en la propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimento de esta obligación el contratista deberá presentar informe mensual e informe consolidado con cada pago, todos con sus respectivos anexos, que sustente te el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser presentado al supervisor dentro del término dispuesto para tal fin, y deberá ir acompañado de los anexos, las evidencias, productos o entregables para revisión de los profesionales de apoyo a la supervisión. En todo caso, tanto el informe de gestión como sus evidencias y/o soportes deberán ser aprobados por el supervisor previo al cargue en la plataforma SECOP II.
2. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, y el equipo de trabajo que conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos para el

desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el contratista deberá entregar al supervisor las hojas de vida de los docentes y personal administrativo que participará en el desarrollo del programa y cumplan con los perfiles requeridos por los programas a desarrollar y garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil.

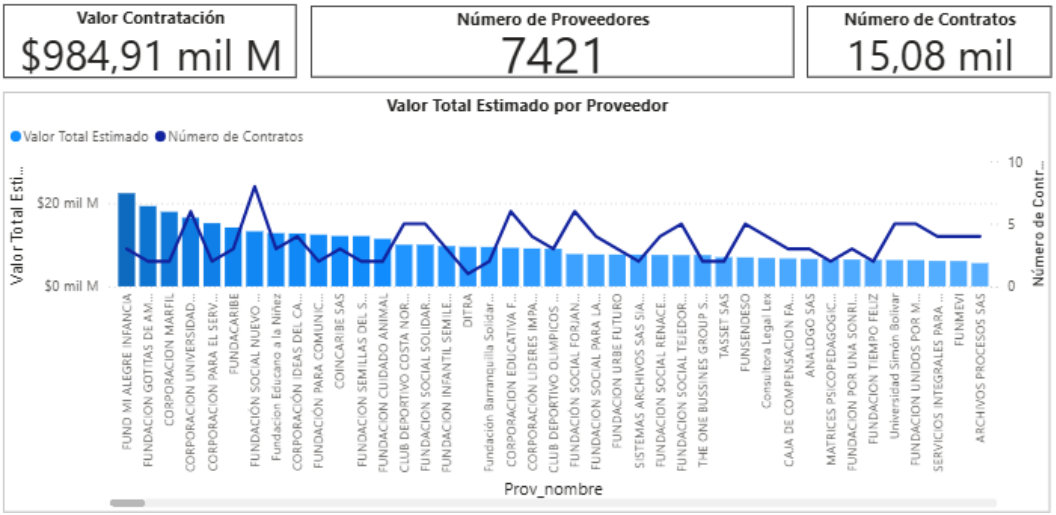
3. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora y/o el técnico designado por la entidad ejecutora y estar suscrito por el representante legal, previa aprobación del supervisor del contrato, se deberá adjuntar acta de elaboración del POA donde se evidencie nombre y cargo de todos los que participaron en su elaboración. El contratista deberá cumplir con el cronograma establecido para desarrollar el programa en las fechas estipuladas y si se presenta alguna novedad, notificar con anticipación al supervisor. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. Asimismo, el contratista deberá coordinar y realizar seguimiento al cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), verificando el cumplimiento y los resultados de las acciones programadas, para tener conocimiento de las asistencias de los estudiantes de las IED.
4. Promover, orientar e incentivar a los estudiantes a que continúen en los procesos de articulación de la educación media con la formación técnica laboral por competencias y ofrecer información que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclo de educación superior técnica profesional, en el Ciclo Tecnológico y posteriormente en el Ciclo Profesional Universitario). El contratista deberá anexar los formularios para la selección o escogencia de los programas según la oferta de la ETDH.
5. Expedir Certificado de Técnico Laboral por competencias a los estudiantes que cumplan con los requisitos y evaluaciones al culminar el programa y deberá entregar la relación de los certificados expedidos.
6. Trasladar al personal necesario para el desarrollo del programa hasta las IED y aplicar el Reglamento Estudiantil de cada una de las IED participantes, para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes en los componentes desarrollados en el proyecto. En caso de que la IED no cuente con la infraestructura necesaria, el contratista deberá permitir el uso de su infraestructura física y dotación para el desarrollo del programa, previa concertación entre la IED, la ETDH y el supervisor.
7. Alimentar una carpeta digital del contrato con todos los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades desarrolladas, para conservarlo durante el periodo de ejecución contractual, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a este. La información relacionada debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.

8. En el evento que las resoluciones se encuentren en trámite de actualización, la IETDH, deberá acreditar que solicitó la renovación de los programas seis (6) meses antes de su vencimiento. Expirada la vigencia del programa, la contratista no podrá admitir nuevos estudiantes y garantizará a las cohortes ya iniciadas el desarrollo de este, hasta su terminación.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberán ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscrita por los intervinientes.
10. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. En este caso, el contratista deberá adjuntar los soportes de la trazabilidad de las comunicaciones intercambiadas con la entidad (actas, reuniones, correos electrónicos).
11. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá ser firmada por el representante legal de la contratista y enviada al supervisor del contrato cada fin de mes conforme al instructivo, para su revisión, validación y visto bueno. En todo caso, la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma SECOP II de acuerdo con la forma de pago.

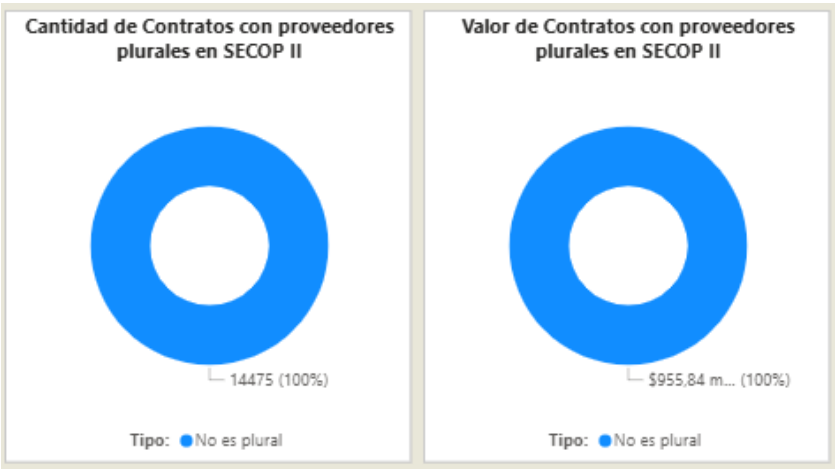
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[4]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,08 mil contratos por valor de $984,91 mil millones, donde participaron 7.421 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

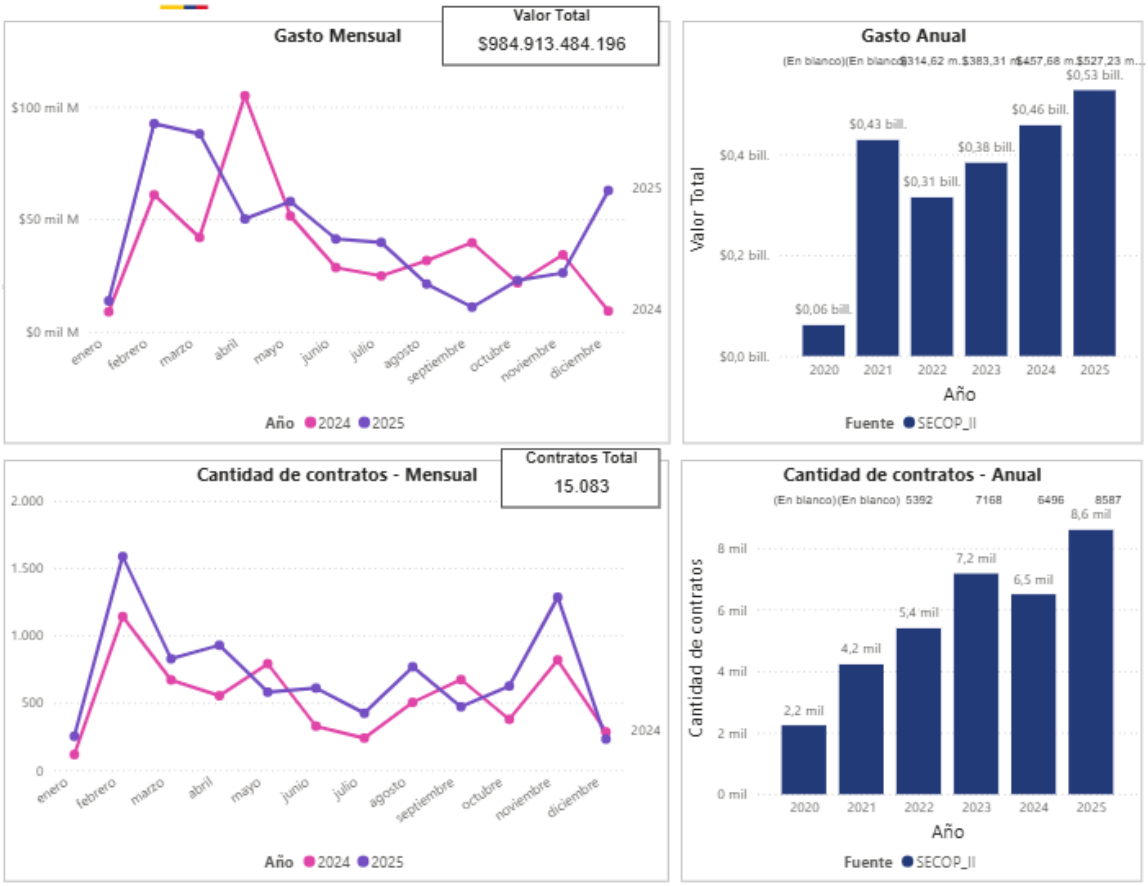
[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



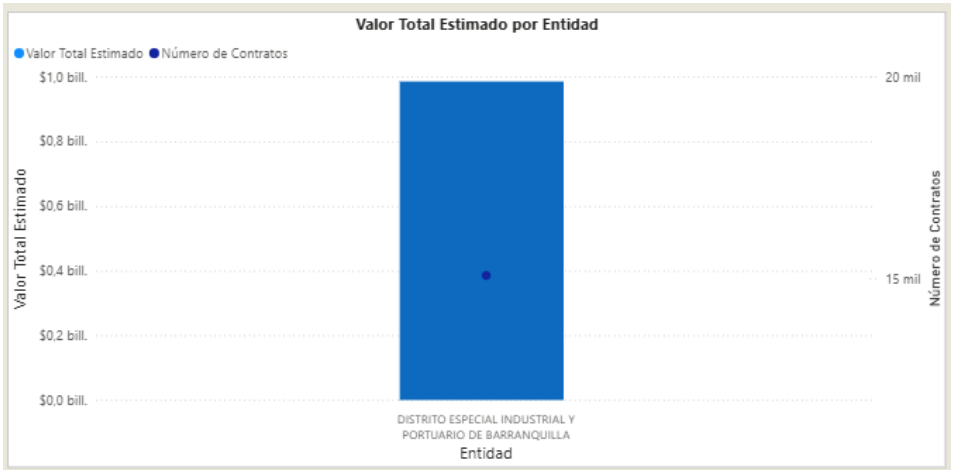
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.475 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



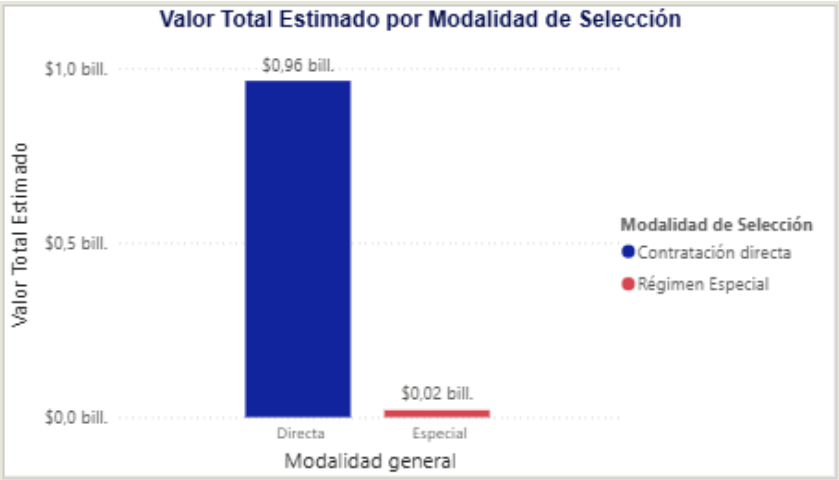
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $964 mil millones. aproximadamente:

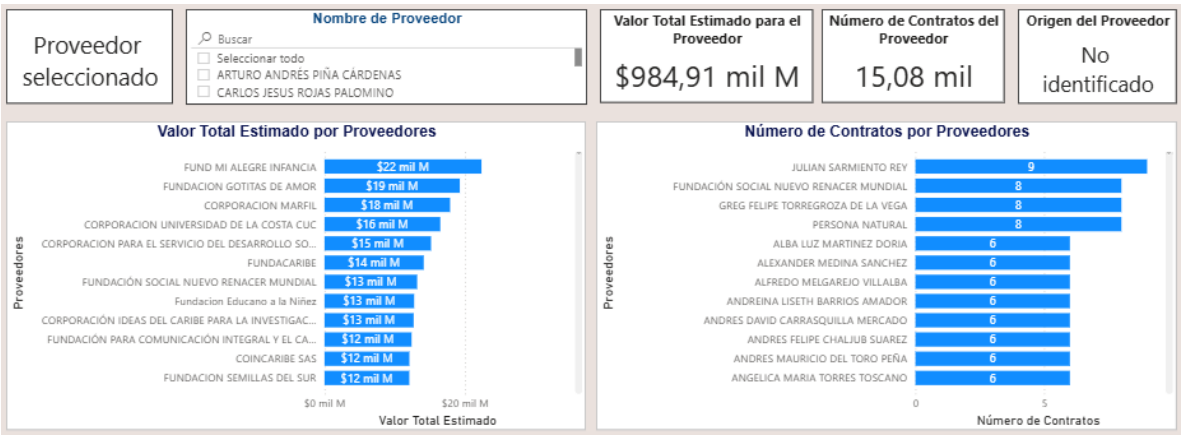


V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[5]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

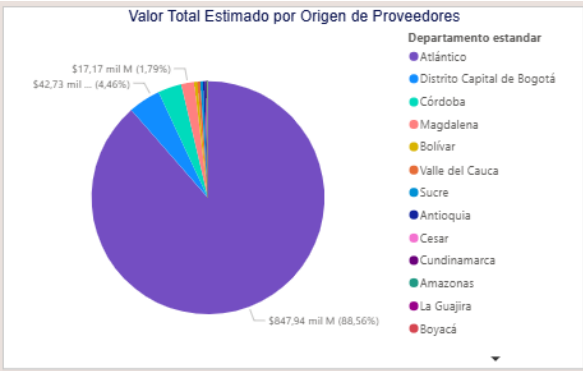
- *80111600: Servicios de personal temporal*
- *86101810: Capacitación en habilidades personales*

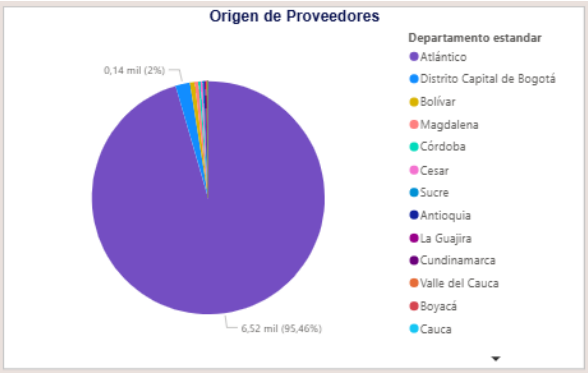
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,08 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $984,91 mil millones de pesos aproximadamente:



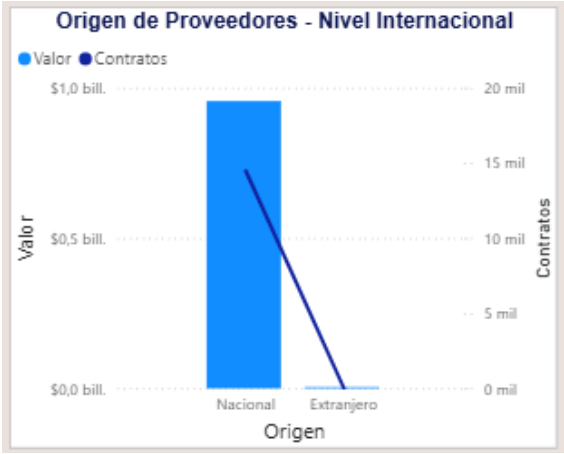
Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,46% del Departamento del Atlántico con un valor total aproximado de $847,94 mil Millones de pesos.

[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9





Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.470 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:

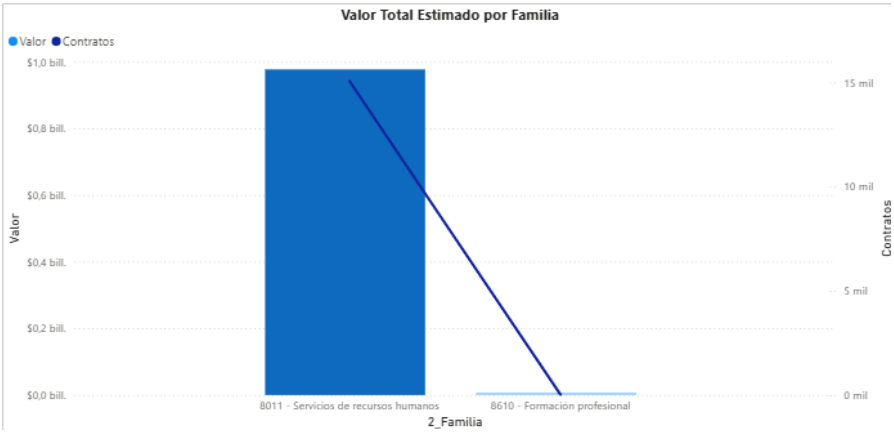


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la mayor cobertura con un 99,23%, mientras que la clasificación de bienes 8610 registra una cobertura de 0,77%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	6487	$453.566.639.642	46,05%	8583	$523.762.524.086	53,18%	15070	$977.329.163.728	99,23%
⊞ 8610 - Formación profesional	9	$4.112.147.076	0,42%	4	$3.472.173.392	0,35%	13	$7.584.320.468	0,77%
Total	6496	$457.678.786.718	46,47%	8587	$527.234.697.478	53,53%	15083	$984.913.484.196	100,00%



HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-05-2025-3272	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACION	$ 1.119.253.576
2025	CD-05-2025-3245	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACION	$ 704.638.816

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($ 704.638.816),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor por estudiante es de **$412.552** para un total de **1.708** estudiantes en cobertura.

Dentro del histórico de los programas de capacitación realizados por el distrito, se puede analizar, que el valor propuesto para la inversión de cada estudiante está acorde con la estadística que se ha manejado estos últimos años, a continuación, se adjunta el cuadro comparativo reciente:

AÑO	CONTRATO	VALOR POR ESTUDIANTE	# ESTUDIANTES	VALOR TOTAL
2024	CD-05-2024-5109	$ 206.276	2.713	$ 559.626.788
2024	CD-05-2024-5031	$ 206.276	1.708	$ 352.319.408
2025	CD-05-2025-3245	$ 412.552	1.708	$ 704.638.816
2025	CD-05-2025-3272	$ 412.552	2.713	$ 1.119.253.576
VALOR PROMEDIO POR ESTUDIANTE				**$ 309.414**

Nota: Este servicio se encuentra excluido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario el cual señala que… *"Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública."*

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[6]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en enero de 2026.

María A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[6] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653